

37001

Al contestar cite este número



Radicado No:
202437001000054531

Ciudad, 2024-05-14

PARA: A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Respuesta reclamo, radicado en el Sistema de Información Misional "SIM" con No. 173136501

Cordial saludo.

De acuerdo con petición de fecha 26 de abril del 2024 *“Por medio de oficio con radicado N° 20243740000054362, de manera anónima, interponen una queja en contra de la señora Gloria Patricia Londoño, madre comunitaria del jardín mis angelitos, del barrio comuneros, ubicado en la calle 51F # 8 A-37, donde por muchos años los niños están en constante peligro, por parte de su hijo, quien ha estado en la cárcel, y es una persona llena de muchos problemas delincuenciales, que tiene que ver con armas, droga y ahora la forma de actuar de la señora Gloria Patricia es muy conflictiva, donde cada rato llega la policía por problemas de ella con su pareja, sin dejar atrás el trato que le da a los niños, y pienso que lo primordial es la integridad de estos. Muy comedidamente solicita una investigación a fonde de dicha señora, ya que pueden revisar en el CAI de Villa Hermosa las anotaciones de ella y su pareja que hace poco salió de la cárcel.”*

Se procede a realizar la respectiva verificación de los hechos desde la EAS Coasobien y el Centro zonal Manzales Uno, realizándose acciones como entrevista con la Madre comunitaria, indagación con la red vecinal y visita de supervisión como seguimiento a la atención presentada.

Inicialmente desde la EAS se realiza citación formal a la señora Gloria Patricia, MC de la UDS Angelitos No 4, y a quien se le informa el reclamo presentado y se solicita informar frente situaciones enmarcadas en la petición. Ante ello la madre comunitaria expone que las situaciones presentadas se dan con un familiar, y que estos hechos no tienen relación con su hijo o pareja.

Así mismo aclara la señora, que el conflicto se debe al interés de uno de los hermanos, porque se desocupe la unidad habitacional, aspecto que ya se encuentra remitido a la autoridad competente quien será el encargado de definir, motivo mismo por el cual se evidencia en la fachada, reporte de demandantes y demandados; lo cual según la señora no afecta la prestación del servicio, toda vez que no influye directamente en el espacio pedagógico de los beneficiarios.

Con el fin de explorar más ante estas situaciones que pueden afectar la atención, la señora refiere que hace 15 días aproximadamente, fecha que coincide con el ingreso de la petición, se presentó un hurto en la parte superior de la vivienda, por parte de un hermano con residencia no formal, motivo que llevo a que se realizara solicitud de acompañamiento de la policía del sector, hecho que se presento en horarios de no atención, por lo cual los beneficiarios no se encontraban en la unidad de servicio. Aclarando que en el espacio permanece su hija universitaria, sin otros residentes.

Durante el desarrollo de la entrevista, se solicito documentos que sustentaron los hechos manifestados por la señora Gloria; no obstante, y si bien los soporta, se evidencia que este hecho puede ser de afectación para los niños y niñas, motivo por el cual se realiza proceso de sensibilización con la MC indicando que se prioriza la protección integral y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

En reunión con los padres de familia de beneficiarios vinculados a la unidad, no se recibieron reportes negativos, por lo contrario exaltaron el servicio de la señora Gloria, indicando estar satisfechos con el proceso que allí adelantas sus hijos.

Al realizar desplazamiento al caí del sector, los funcionarios de allí corroboran que efectivamente son constantes las dificultades de la madre comunitaria, recalcando que no es el marco de la atención de los niños y niñas.

Como otra de las acciones, se realiza desde el centro zonal Manizales Unos, seguimiento a la supervisión, quedando como única observación a la aplicación del instrumento de verificación, la observación de clasificar material pedagógico, sin otras variables afectadas, aclarando nuevamente que es en la información documental y el desarrollo pedagógico.

No obstante, ante las situaciones reportadas en la petición, y la información obtenida, desde el Centro Zonal Manizales Uno, se adelantará por medio de la EAS Coasobien, seguimiento permanente a la unidad de servicios a cargo de la señora Gloria, con el fin de garantizar la protección integral y atención acertada a los beneficiarios y adelantar los procedimientos requeridos de así considerarse necesario.

Para finalizar, se agradece de antemano su interés en dar a conocer las situaciones que pueden poner en riesgo la prestación del servicio de primera infancia, presentando nuestro compromiso de estar vigilantes, ante alguna presunta irregularidad que afecte la atención de nuestros niños y niñas.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR ALVAREZ ECHEVERRI
Coordinadora Centro Zonal Manizales Uno
ICBF Regional Caldas

Proyectó: Leidy Johana Arenas Mora- profesional Universitaria.